

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7613 *Resolución de 27 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Coordinador de Prensa, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, convocado por Resolución de 8 de mayo de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría profesional de Coordinador de Prensa, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso selectivo, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, en la página web www.museoreinasofia.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen deberán dirigirse al Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el plazo de un mes o bien recurso contencioso administrativo en el

plazo de dos meses desde su publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de junio de 2017.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Michaux Miranda Paniagua.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
02895373-H	Bueno Royo, Irene	1
23001890-G	Custodio Castañeyra, Timanfaya	2
75484988-T	Gracia González, Victoria de	2 y 3
72800461-X	Guerrab García, Samira	3
28593313-N	Lacasta Ramírez, María del Pilar	2
33444231-T	Lozano Uriz, Pedro Luis	3
02667594-P	Pérez Galán, Ana María	4
827907-E	Pérez Pla Leoz, María	5
52118043-C	Riaño Arribas, Eva	2
29043796-V	Vázquez Mosquera, Jose	2
48362466-K	Vidal Munera, Bárbara	3
34960637-Q	Vila Núñez, María Luisa	1

Causas de exclusión:

1. Falta modelo de solicitud Anexo IV (Base 3.1).
2. No cumplir el requisito de titulación (Base 2.1.3).
3. Solicitud sin firmar (Base 3.2).
4. Solicitud presentada fuera del plazo (Base 3.2).
5. No consignar DNI o documento de identidad (Base 3.3).